

47-48

Minist. de Guerra -

Prat

11 Abril - 1819.

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
BIBLIOTECA - MADRID

Minist. de guerra

Como D. S.

Yo el Sr. Secretario interino del Despacho de la
cienda digo con esta fecha lo siguiente.

„ A solicitud de D. Pascual Camacho 2.^o Ayud.^{te}
de Cirujia nombrado p.^o el Exto. Expedicionario de Corta fia
me, se ha seavido S. M. mandada, despues de haber oido
el parecer del Consejo sup.^{mo} de la guerra, que por la
teroneria del Exto. de Galicia se satisfaga a D. Elena
Camacho, y por su muerte si ocurriese a sus hijos de
menor edad D. Antonio y D. Estanuel Roig, la asigna-
cion mensual de trescientos rs. vellon, que debia ser
contarse al referido D. Pascual hermano de la D.
Elena y Esio del D. Antonio y D. Estanuel, del sueldo
mensual de ochocientos rs. vellon que disfruta por
el expresado destino.”

De Real orden lo traslado a V. E. para
su conocimiento y a fin de que se haga a Camacho
el descuento correspondiente del sueldo que debe perci-
bir en aquel Exerito. D. D. que a V. E. m. a. D. Ma-
drid 11 de Abril de 1819.

Se traslado al Sr. proal. *Gracia*
de B. N. de Ejercito en 14
de Agosto del mismo año.

pp
D. Pablo Monillo

Excmo. Señor.

El Señor Secretario de Estado y del Desp.^o de la Guerra, con fecha de V del presente mes, me dice lo que sigue.

Al Señor Secretario int.^o del Desp.^o de Hacienda digo con esta fecha lo siguiente. = A solicitud de D. Pascual Camacho, 2.^o Ayudante de Cruzada nombrado para el Coto Expedicionario de Costa firme se ha servido S.M. mandar, despues de haber sido el parecer del Consejo Sup.^{mo} de la Guerra, que por la Real Cedula de Coto de Galicia, se satisaga a D.^a Elena Camacho, y por su muerte si ocurriese, a sus hijos de mena D.^o Antonio y D. Manuel Póig, la asignación mensual de trescientos r.^l. que deberá descontarse al referido D. Pascual hermano de la D.^a Elena, y tio del D.^o Antonio y D.^o Manuel, del sueldo mensual de ochocientos r.^l. que disfruta por el expresado destino.

Publicada en el Consejo con soberana determinación, acordó en su cumplimiento se trasladase a V.^o como lo executo para su inteligencia y gobierno.

Dios que a V.^o m. a. Madrid 19 de Abril de 1779.

Pedro Diaz de Traseva